ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y DEL SECTOR

1. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE EL CDAC PRETENDE SATISFACER:

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias sumamente negativas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores, se infiere de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: *"(…) …Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones,*

cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores… (…)"

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, el Centro de Diagnostico Automotor de Caldas es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es efectuar revisión técnica mecánica y de emisión de gases contaminantes a toda clase de vehículos automotores, incluidas las motocicletas, motocarros, y demás que se habiliten por el Ministerio de Transporte.

En materia de contratación, por su naturaleza jurídica y en especial por desarrollar su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan particulares y otras entidades públicas, EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra excluida, de la aplicación del régimen contractual de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, modificadas por la ley 2160 de 2021 y la ley 2195 de 2022; según los cuales, las entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicable a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación pública; Así las cosas, las contrataciones que adelante EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA se regirán por las normas del derecho privado y el manual de contratación.

Tenemos entonces que, con el fin de mantener la respectiva habilitación por parte del Ministerio y el ONAC para poder operar y garantizar la prestación adecuada del servicio, la capacidad operacional, administrativa, financiera y aumentar la competitividad en el mercado, el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas tiene la necesidad de dar cumplimiento y continuidad a los requisitos establecidos en la norma técnica **NTC5385:2012 numerales 4.18 CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICIÓN** necesarios para realizar las pruebas especificadas a los vehículos automotores, establecidos en la **NTC5375** de 2012.[1]

[1] Norma Técnica Colombiana – NTC5375 del 16/05/2012. REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHICULOS AUTOMOTORES. http://cdatecnosabana.com/wp-content/uploads/Docs/NTC5375-revison-rtmyec.pdf

Según requerimientos de las normas técnicas ya citadas, se debe establecer un programa de calibración y verificación de los equipos al menos cada 12 Meses, se recomienda que el CDAC aplique las normas internacionáles para equipos de medición como las establecidas en OIML, ISO, IEC para las especificaciones de compra de los equipos de medición, los controles metrológicos y métodos de calibración de los equipos de medición, o garantizar a través de terceros idóneos y competentes que le aseguren la trazabilidad metrológica y cumplan la NTC/ISO/IEC 17025:2005. NTC ISO IEC 17020:20126.2.7

El programa general de calibración de los equipos se debe diseñar e implementar de tal manera que se asegure que, siempre que sea posible, las mediciones efectuadas por el organismo de inspección sean trazables a patrones nacionales o internacionales de medición, si están disponibles.

En los casos en los que la trazabilidad a patrones de medición nacionales o internacionales no sea aplicable, el organismo de inspección debe mantener evidencia suficiente de la correlación o exactitud de los resultados de inspección. 6.2.9 Cuando sea pertinente, los equipos deben someterse a comprobaciones internas entre recalibraciones periódicas.

Conforme a lo expuesto y atendiendo a que dentro de la misionalidad del CDA está la de realizar la comercialización y venta de la RTMYG, es necesario garantizar la aplicación de las normas técnicas ya señaladas para el correcto funcionamiento de los equipos de medición, lo que permite expedir las respectivas certificaciones que demuestren el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas que revisa el CDAC. 3

Es por esta razón desde la Gerencia del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios, con una persona jurídica que tenga la idoneidad y experiencia necesaria para dar correcto cumplimiento al objeto y obligaciones técnicas que se plantean en este estudio de conveniencia y las del propio contrato que se llegaré a suscribir.

En ese sentido, el manual de contratación establece:

"ARTÍCULO 52: CONTRATACIÓN DIRECTA: EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un análisis del sector relativo al objeto del proceso de selección teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos,

podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la entidad.

ARTÍCULO 53: Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:
(...)
v. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión."

El objeto es garantizar el correcto funcionamiento de los diferentes equipos de revisión en temas de los valores que arrojan al momento de realizar las pruebas y mantener el software actualizado y que presten los soportes necesarios para la operación de acuerdo a la normatividad exigida.

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

81141504	Realizar la calibración y verificación de equipos involucrados en el proceso de revisión tecnicomecanica del CDA DE CALDAS

4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO CALIBRACION DE UNA (1) LÍNEA MIXTA Y DOS (2) LÍNEAS DE MOTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS DOS (2) SEDES CON QUE CUENTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
78181505	Servicios de inspección de vehículos	Dirección Técnica y Operativa
411112400	Instrumento de medida y control de la precisión	Dirección Técnica y Operativa

2.1. CLASE DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Manizales.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro e informe de actividades.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
6. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
7. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue EL CDAC así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad del CDAC y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del CDAC, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
9. Acatar las sugerencias del supervisor durante la ejecución del contrato.
10. . Mantener el valor de los servicios establecidos en la propuesta N. 27700 del 05 de abril de 2024 y propuesta N.27701 del 05 de abril de 2024 presentada por el Contratista durante la totalidad del término de duración del contrato.
11. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la calibración correspondiente a los equipos de revisión técnico-mecánica de las pistas tanto de la sede principal como de la sede del bosque, en fecha programada con el supervisor.
2. Prestar los servicios de calibración, de acuerdo con los equipos relacionados en la cotización N. 27701 SEDE KEVIN ANGEL Y 27700 SEDE EL BOSQUE y de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.
3. Realizar la entrega de los respectivos certificados de calibración acorde a las políticas exigidas por el ente auditor ONAC
4. Las demás que por ley y la naturaleza del contrato le correspondan.

3.3. CRONOGRAMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANTIDAD	LINEA	SERIE DEL EQUIPO	FECHA DE CALIBRACION	SEDE
1	FRENOMETRO	1	MOTOS	17-02004	JULIO DE 2024	BOSQUE
2	ALINEADOR DE LUCES	1	MOTOS	4810347	JULIO DE 2024	BOSQUE
3	SONOMETRO	1	MOTOS	3131937 A18	JULIO DE 2024	BOSQUE
4	ANALIZADOR DE GASES 2T TIPO 3	1	MOTOS	180523000392	JULIO DE 2024	BOSQUE
5	ANALIZADOR DE GASE 4T TIPO 2	1	MOTOS	180523000388	JULIO DE 2024	BOSQUE
6	CUENTA REVOLUCIONES	2	MOTOS	170510000259	JULIO DE 2024	BOSQUE
7	SENSOR DE TEMPERATURA	2	MOTOS	170510000259	JULIO DE 2024	BOSQUE
8	SONOMETRO (VERIFICACION)	1	MOTOS	3131937a18	JULIO 2024	BOSQUE
9	PROFUNDIMETRO	1	MOTOS		SEPTIEMBRE DE 2024	BOSQUE
10	FRENOMETRO	1	MOTOS	6052157	JULIO DE 2024	KEVIN

11	ALINEADOR DE LUCES	1	MOTOS	180248030	JULIO DE 2024	KEVIN
12	ANALIZADOR DE GASES 2T	1	MOTOS	130704000315	JULIO DE 2024	KEVIN
13	ANALIZADOR DE GASES 4T	1	MOTOS	160715000126	JULIO DE 2024	KEVIN
14	PROFUNDÍMETRO	1	MOTOS		DICIEMBRE DE 2024	KEVIN
15	SENSOR DE VELOCIDAD DE GIRO	2	MOTOS	210216000431	JULIO DE 2024	KEVIN
16	SENSOR DE TEMPERATURA	2	MOTOS	210216000431	JULIO DE 2024	KEVIN
17	SONOMETRO	1	MOTOS	729	JULIO DE 2024	KEVIN
18	FILTROS DE OPACIDAD	2	MIXTA		JUNIO DE 2024	KEVIN
19	MEDIDOR DE DESVIACIÓN LATERAL	1	MIXTA	2504313	JULIO DE 2024	KEVIN
20	ANALIZADOR DE SUSPENSIÓN (LIVIANOS)	1	MIXTA	19033006	JULIO DE 2024	KEVIN
21	FRENÓMETRO	1	MIXTA	636000110060	JULIO DE 2024	KEVIN
22	ANALIZADOR DE GASES	1	MIXTA	130704000313	JULIO DE 2024	KEVIN
23	OPACÍMETRO	1	MIXTA	180212000325	JULIO DE 2024	KEVIN
24	ALINEADOR DE LUCES	1	MIXTA	100568032	JULIO DE 2024	KEVIN
25	PROBADOR DE TAXÍMETRO (SI APLICA)	1	MIXTA	PTX01	JULIO DE 2024	KEVIN
26	PROFUNDIMETRO	1	MIXTA		DICIEMBRE DE 2024	KEVIN
27	SENSORES DE VELOCIDAD DE GIRO	2	MIXTA	210216000433	JULIO DE 2024	KEVIN
28	SENSORES DE	1	MIXT	21021600043	JULIO DE 2024	KEVI

	TEMPERATURA		A	3		N
29	SONOMETRO	1	MIXTA	721	JULIO DE 2024	KEVIN

PARAGRAFO: Todos los equipos relacionados en el contrato deben estar en el sitio de la calibración, en los tiempos y fechas establecidos entre las partes.

3.4. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTADA.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Designar un supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, es la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.224.142), IVA INCLUIDO**.

5. FORMA DE DESEMBOLSO

El desembolso se realizará mediante actas parciales de ejecución. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii**. Constancia y planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas (parciales) según disponibilidad del PAC.

Si durante los servicios realizados IN SITU; uno o varios equipos, quedarán pendientes por causas ajenas a Eurometric, se cobrará el 50% del valor del servicio del equipo, y se entregará un informe de este. El valor del 50% restante será descontado de su factura y se debe realizar nuevamente la gestión del

servicio. (Solicitud, cotización, Orden de compra, pago y programación). Esto nos indica que por ningún motivo quedarán equipos pendientes en este servicio.".

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será a partir del día de la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2024.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
245020801004	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P	94	$22.225.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con la modalidad de selección y contratación y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la empresa con la contratación, las justificaciones de los factores de selección del futuro contratista para este proceso son **i)** el servicio que ofrece el contratista frente a otros es el alcance de acreditación para la totalidad de equipos a calibrar según requerimientos normativos **ii)** es un servicio necesario para el funcionamiento de la entidad por temas normativos. **iii)** se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la dirección técnica y operativa de la empresa.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas, y teniendo en cuenta que la empresa tiene como misionalidad y fin la venta de revisiones tecno mecánicas y de gases contaminantes exigidas la Ley 769 de 2002 y Ley 1383 de 2010 para la circulación de vehículos y motocicletas por el territorio nacional, es necesario que a través de procesos de contratación con empresas públicas y privadas de reconocida trayectoria y experiencia en el sector, se pueda contratar el servicio de calibración de equipos de una (1) línea mixta y dos (2) líneas de motos que se encuentran ubicadas en las dos (2) sedes con que cuenta el CDAC.

En consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar como mínimo 12 meses de experiencia específica o relacionada con el desarrollo de actividades propias del ejercicio de la actividad, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance de este.

9.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La empresa para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtirse realizó el análisis de los siguientes factores:

- Propuesta presentada
- cotizaciones

9.3.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	Experiencia mínima de 12 meses
FORMACIÓN ACADÉMICA	Empresa dedicada a prestar servicio de calibración de equipos con que se realizan las pruebas de la revisión téonico-mecánica.

9.3.2 COMPONENTE HISTÓRICO

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares, se verificaron contratos celebrados por entidades diferentes.

A continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD
2023-24	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES REALIZANDO CALIBRACION DE UNA (1) LÍNEA MIXTA Y DOS (2) LÍNEAS DE MOTOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS DOS (2) SEDES CON QUE CUENTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LIMITADA	05/2023	20.192.705	CDA DE CALDAS
2022-10	CONTRATAR LA CALIBRACION DE LINEA EQUIPOS LINEA MIXTA-LINEA MOTOCICLETA SEDE KEVIN ANGEL BAJO LA COTIZACIÓN NRO 18139 DEL 13 DE ENERO DE 2022. Y LINEA DE MOTOCICLETAS SEDE BOSQUE BAJO COTIZACION 18138 DEL 13 DE ENERO DE 2022, DE ACUERDO CON LONSIGUIENTE: 1. LINEA MIXTA - ANEXO 1 DEL CONTRATO 2. LINEA DE MOTOS SEDE KEVIN ANGEL - ANEXO 2 DEL CONTRATO- Y 3. LINEA DE MOTOS SEDE EL BOSQUE - ANEXO 3 CONTRATO- Y ANEXO CM-F07 COTIZACION DEL SERVICIO	01/2022	14.348.420	CDA DE CALDAS

9.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona jurídica que aporte por lo menos 2 certificados de experiencia, en consecuencia, el futuro contratista deberá acreditar como mínimo 12 meses de experiencia específica o relacionada con el desarrollo de actividades propias del ejercicio de la actividad, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad pública o privada contratante, por cada ejecutoriá que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance de este.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	PUBRTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														Probabilidad	Impacto	Calificación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Ejecución	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales pretendo deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin.	No lograr la satisfación de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Proceso sancionatorio	3	4	7	Alta	Contratista	La Entidad designará un supervisor del contrato idóneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se están cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
2	General	Externo	Ejecución		Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores afectando, la imagen de la entidad contratante.	Proceso sancionatorio Afectación de la imagen institucional.	2	3	6	Alta	Contratista	La Entidad designará el supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se están cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo estipulado en el contrato	1	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
3	General	Externo	Ejecución		Uso o recolección de información errada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contratadas por su cuenta, usa o recolecta información que no corresponde a la realidad o se encuentra desactualizada, lo que puede generar errores e inconsistencias en la presentación de información	No lograr la satisfación de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Hallazgos por parte de antes de control.	2	3	5	Medio	Contratista	La Entidad designará el supervisor con mayor idoneidad quien verificará que la información que se está utilizando sea la correcta y que los productos que se generan en virtud del contrato sean correctos.	1	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
4	General	Externo	Ejecución		Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato: Referente a las enfermedades o accidentes que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alta	Contratante/Contratista	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en los pagos a la seguridad social y se estén las medidas de la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. Las partes analizaran el caso en particular y en caso de presentarse se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en atención al cumplimiento de los principios de la contratación pública.	3	2	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados y plazos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	RIESGOS ECONÓMICOS	Iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado	Posibles demandas	2	4	6	Alta	Contratante	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.	2	3	5	Si	Gerencia /Contabilidad	Disponibilidad presupuestal / Plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabora un contrato
6	General	Externo	Ejecución	RIESGOS JURÍDICOS	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales		No lograr la satisfación de la necesidad en virtud de la cual nació el contrato a la vida jurídica. Procesos sancionatorios Hallazgos por parte de antes de control.	3	5	8	Extrema	Contratista	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez reciba a entera satisfacción el cumplimiento de la prestación del servicio para el cual fue contratado de manera periódica y de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Verificación y Control registradas mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago pactados
7	General	Externo	Contratista	OPERACIONAL	Demora en la suscripción del contrato o en la constitución de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Se presenta cuando el profesional o el apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	2	5	7	Alta	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	1	5	6	No	Secretaria General y contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
8	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Indisponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	2	3	Bajo	Contratista	Seguimiento y verificación en el SECOP, contacto directo para establecer los pasos seguir	1	1	2	No	Secretaria General	Contacto con el SECOP para determinar las rutas a seguir	Cada vez que se elabora un contrato
9	General	Externo	Ejecución	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio		Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revision y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. Aplicación de multas y exigencias de garantías contractuales	2	4	6	Si	Supervisor del contrato	Se establece una supervisión directa, de seguimiento para la revisión previa de los productos e informes así como de las actividades desarrolladas actividades desarrolladas	Conforme a los plazos contractuales
10	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento del plazo de liquidación		Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alta	Contratante / Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la Entidad	2	3	5	No	Contratista y contratante	Seguimiento constante a los plazos estimados en el contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier pandemia existente, según lo establecido en el normatividad vigente		Afectacion de la ejecución del contrato de prestación de servicios, ante el no cumplimiento del protocolo	3	3	6	Alta	Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajustes de los procesos internos de la entidad conforme a los protocolos de bioseguridad	1	1	2	Si	Contratista	Secretaria General, supervisor y contratista	Cuando se verifique que no se este dando cumplimiento al protocolo de la pandemia, propuesto para la ejecución del contrato de prestación de servicios

Página

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Manual de Contratación del Centro de Diagnostico Automotor de Caldas Litada. No se exigirán garantías para el presente contrato.

Fecha: 02 de mayo de 2024

CARLOS ANDRES MOSQUERA OROZCO
Supervisor Designado